



Convocatoria del VIII CONCURSO DE CUENTOS **Hucha de Oro**

B A S E S :

Primera: Se establece un primer premio, dotado con la cantidad de 200.000 pesetas y la **Hucha de Oro**.

Segunda: Asimismo, se establecen un segundo y tercer premios, dotados, respectivamente, con 40.000 y 30.000 pesetas y una reproducción en miniatura de la **Hucha de Oro** en ambos casos.

Tercera: Se otorgarán veinte premios, dotados cada uno de ellos con 10.000 pesetas y una **Hucha de Plata**.

Cuarta: Unicamente los cuentos que hayan obtenido **Hucha de Plata** entrarán en selección final cuando se vayan a conceder la **Hucha de Oro** y el premio de 200.000 pesetas, y los premios segundo y tercero de 40.000 y 30.000 pesetas, respectivamente.

Quinta: Los premios de 40.000 y 30.000 pesetas y las miniaturas de la **Hucha de Oro**, recaerán inexcusablemente en aquellos cuentos que hayan sido lo más tardíamente eliminados en las dos últimas votaciones, respectivamente. Estas dotaciones se concederán independientemente de las 10.000 pesetas que acompañan a las **Huchas de Plata**.

Sexta: Los cuentos deberán estar escritos en lengua castellana. Cada concursante podrá enviar cuantos originales desee. Se podrán enviar firmados o con seudónimo; en este segundo caso, acompañará al cuento un sobre cerrado en cuyo exterior figure el seudónimo, y en su interior, en una hoja, el nombre, apellidos y domicilio correspondiente. Este último dato del domicilio deberá figurar también, a continuación de la firma, en los cuentos que se envíen firmados.

Séptima: La extensión de cada cuento será de dos folios como mínimo y de cuatro como máximo, mecanografiados a un espacio y por una sola cara. Los cuentos deberán ser inéditos, siendo el tema totalmente libre, si bien se considerará como mérito la circunstancia de que el cuento ponga de relieve alguna virtud o un valor humano, con un sentido de ejemplaridad.

Octava: Los originales habrán de remitirse por triplicado, dentro de un sobre en cuyo exterior se haga constar: Para el concurso de Cuentos **Hucha de Oro**, Alcalá, 27. Madrid-14.

El plazo de admisión de los cuentos quedará definitivamente cerrado el 30 de septiembre de 1973. Pueden remitirse ya desde el momento mismo en que se hace pública la convocatoria.

Novena: El Jurado que otorgará las **Huchas de Plata** estará constituido por catedráticos de Literatura o escritores o críticos de reconocido prestigio y permanecerá secreto hasta que se dé publicidad al fallo. Será inapelable su resolución.

El Jurado que concederá los premios de 200.000 pesetas y la **Hucha de Oro**, así como los premios segundo y tercero entre los cuentos previamente seleccionados, será otro distinto compuesto por once miembros, en el que estarán representadas la Real Academia Española de la Lengua, las Facultades de Filosofía y Letras, los escritores profesionales de la Literatura, los autores premiados con **Hucha de Oro**, la crítica literaria y la Confederación Española de Cajas de Ahorros, patrocinadora del premio. Asimismo se nombrará un suplente para el caso de que alguno o algunos de los miembros de este Jurado final no pudiera estar presente en las votaciones, y, en consecuencia, quedara reducido el Jurado en su composición a un número par de miembros. El voto del presidente será dirimente. Este Jurado comprenderá miembros residentes fuera de Madrid y su decisión, asimismo, será inapelable.

Décima: El fallo del Concurso de Cuentos **Hucha de Oro** se realizará el 28 de febrero de 1974, en el lugar y hora que oportunamente se comunique.

Undécima: Todos los cuentos premiados quedarán de propiedad de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, a todos los efectos, bien para su impresión, radiación, escenificación, etc.

La devolución de los originales no premiados, podrá solicitarse durante los meses de abril y mayo de 1974; pasado este plazo, podrán ser destruidos.

Madrid, 1.º de marzo de 1973.

Confederación Española de Cajas de Ahorros
EL DIRECTOR GENERAL,

